

a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que procedan.

Granada, 8 de enero de 2008.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), El Secretario General, Miguel Ángel Olalla Ferrer.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 1 de 2.1.2008), de la Dirección General de Comercio, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, Convocatoria 2007 (BOJA núm. 1, de 2.1.2008)

Advertido un error en el texto de la Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, Convocatoria 2007, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, que la modifica, se realiza la siguiente corrección:

En la página 90 del BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2008,

- Donde dice: «Primero.- Hacer pública la Resolución de 30 de noviembre de 2007 de la Dirección General de Comercio».

- Debe decir: «Primero.- Hacer pública la Resolución de 10 de diciembre de 2007 de la Dirección General de Comercio».

Sevilla, 10 de enero de 2008.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión por el Consejero de Agricultura y Pesca de la subvención de carácter excepcional que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Dimas Rizzo Escalante

A N E X O

Entidad Beneficiaria: Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía.

Finalidad: Campaña de Defensa de la Imagen de Frutas y Hortalizas de Andalucía.

Importe de la Subvención: 300.000,00 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.00.78500.71A.7.

Proyecto: 2007003296.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a la primera instalación de jóvenes agricultores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de 22 de junio de 2004, que regula la aplicación para la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Programa y crédito presupuestario:

01.16.00.01.11.777.00.71.D.2

Aguilera Cubiles, Francisco José: 9.974,70 euros
Collado Calderón, Francisco Miguel: 8.472,17 euros
Louzao Ibáñez, Manuel José: 5.000,00 euros
Nuñez Perinán, Jose Manuel: 3.000,00 euros
Porrás Zamudio, Bernabé: 9.974,70 euros
Serrano Chico, Francisco Javier: 3.000,00 euros.

Cádiz, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, CI Córdoba nº 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 143/07-S.

Notificado: Agujón Azul Distribuciones, S.L.

Último domicilio: Plaza Mateo de Luzón, núm. 3, local 9 29004-Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 27 de diciembre de 2007.- La Delegada, María Antigua Escalesra Urkiaga.